



Procedimiento para ejercer los derechos ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personal, por lo que sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante legal podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

Desarrollo

1.- Llenar la solicitud de Derechos ARCO que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.grupokc.com.mx/Content/legal/solicituddederechosarco.pdf> También podrá realizar un escrito detallado, correspondiente al derecho que desea ejercer.

El titular y/o Representante Legal deberá llenar una solicitud ARCO por cada derecho que quiera ejercer. Aplicara también para cuando entregue el escrito o carta.

2.- El titular deberá presentar, la/las Solicitud/es ARCO o cartas en físico y debidamente firmada, además de adjuntar los documentos solicitados en el formato de solicitud de derechos ARCO directamente con el responsable de la información, con domicilio en Lago Alberto No. 442, Torre B Piso 10, Oficina 1001, Colonia Anáhuac I Sección. Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.. Con horario de 8 a 17 Hrs de lunes a viernes. No se recibirán Solicitudes ARCO por otros medios diferentes a lo establecido en el párrafo anterior.

3.- Acreditar su identidad, presentando una copia de algunos de los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente
- Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de Defensa Nacional;
- Documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente (tratándose de extranjeros);
- Certificado de Matrícula Consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores o por la Oficina Consular correspondiente.

4.- Deberá de anexar a la Solicitud una carta firmada por el Titular donde señale expresamente que dicho representante legal está autorizado para hacer valer los Derechos ARCO por cuenta y nombre del Titular.

- Además, incluir copia de alguno de los documentos de identificación del titular, mencionados en el punto anterior.
- Anexar una carta poder firmada por 2 testigos y con copia de identificación de ambos testigos.



5.- Una vez recibida la Solicitud ARCO, el responsable de acceso a la información verificará si ésta cuenta con todos los requisitos descritos previamente, de no ser así, contactará al Titular mediante correo electrónico y le requerirá corregir las deficiencias en los siguientes 10 días hábiles a la recepción de la solicitud. En caso de que la misma no sea corregida transcurridos 10 días hábiles, la solicitud se tendrá por no presentada. En caso de cumplir con los requerimientos para ejercer los derechos ARCO, el responsable de acceso a la información, tendrá un periodo de 20 días a partir de la recepción de la solicitud para dar respuesta al titular

6.- El Responsable de acceso a la información podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

- Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello. Cuando en su base de datos, no se encuentren los datos personales del solicitante.
- Cuando se lesionen los derechos de un tercero.
- Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente, que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos, y
- Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada.

En todos los casos anteriores, el responsable deberá informar el motivo de su decisión y comunicarla al titular, o en su caso, al representante legal, en los plazos establecidos para tal efecto, por el mismo medio por el que se llevó a cabo la solicitud, acompañando, en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

7.- Para la atención de la Solicitud ARCO, el Titular deberá cubrir únicamente los gastos de envío, reproducción y certificación de documentos (en caso de ser aplicable). Si el Titular realiza más de una Solicitud ARCO en un periodo menor a un año, los costos por parte de la Empresa no podrán ser mayores a 3 días de salario mínimo a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas. Cada una de las solicitudes ARCO que reciba Grupo KC, contara con la asignación de un número de folio por tipo de solicitud, identificando si es de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Grupo KC no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Se refiera a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento
- Deban ser tratados por disposición legal
- Obstaculice actuaciones judiciales o administrativas
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular
- Sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida
- Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico o la gestión de servicios de salud (siempre que dicho tratamiento se realice por un profesional de la salud).